

## JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, (fecha al pie de la firma electrónica)

Proceso	Verbal
Demandante	Edificio Astorga 414
Demandado	Fideicomiso PA Astorga 414 y otros
Radicado	05001 31 03 011 <b>2023-00069</b> 00
Asunto	<b>Pone en conocimiento respuestas</b>

Se pone en conocimiento de las partes las siguientes respuestas obrantes en el plenario allegadas con relación a las medidas cautelares decretadas en el presente asunto en auto calendado a veintinueve de agosto de dos mil veintitrés:

- La remitida por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena – Departamento de Bolívar, obrante a archivos 144 y 145 del expediente digital.
- La remitida por parte de la Secretaría de Movilidad de Envigado Antioquia, obrante a archivos 146 y 147 del expediente digital.
- La remitida por parte del Instituto de Movilidad de Pereira, obrante a archivos 158 y 159 del expediente digital.
- La remitida por parte de la Secretaría de Movilidad de Cartagena de Indias, obrante a archivo 165 del expediente digital.

### NOTIFÍQUESE

**DAVID ADOLFO LEÓN MORENO**

Juez

9

Firmado Por:

David Adolfo Leon Moreno

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bec64fc21c7fcab23fc75bbb08fac992d3838e3403cf31f4f73b8265feeab422**

Documento generado en 19/01/2024 03:06:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>